GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

Nº Interno: 3307249

MINISTERIO DEL INTERIOR

18 JUL 2012

Y SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DE RESIDENTE A

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69609

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 04 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 58.331 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Leandro CORTEZ de nacionalidad hasta el 02/09/2013, con su COLOMBIANA, válida desde 02/09/2012 empleador SERVICIOS AUTOMOTRICES VELASQUEZ LIMITADA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DELIN Dobto. Extranjeria V Migracióy

Por Orden del Jefé del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> YASTALIEZ SEPULVEDA PATRICIA SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAB [323] 04/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

14 1